

NOTA INFORMATIVA

GRUPO DE TRABAJO DE TRASLADOS IV CUAGE: ÚLTIMOS RETOQUES EN LA NEGOCIACIÓN DEL CONCURSO ABIERTO Y PERMANENTE

Se llega al final de la negociación de bases, en las que se han incluido la práctica totalidad de propuestas de CCOO. Para su puesta en marcha, que la Administración prevé para julio, exigimos el encuadramiento de los puestos que faltan y la revisión del Anexo V.

29/04/2021

Ayer, día 28 de abril, se reunió de nuevo el **Grupo de trabajo de Traslados** para una última revisión de las **bases que regirán el concurso abierto y permanente** del IV Convenio Único, lo que permitirá publicar la Resolución para ponerlo en marcha.

En la Comisión Paritaria del pasado 21 de enero se aprobó un acuerdo de **criterios generales** para el concurso abierto y permanente, que incluyó la mayoría de las propuestas de **CCOO**. Tras ese acuerdo, se ha seguido trabajando sobre:

- ✓ El borrador de Resolución y **bases del concurso**,
- ✓ una **adenda** que recoge el procedimiento para la convocatoria de puestos ocupados mediante adscripción temporal o provisional (artículos 32.4 y 57 del III Convenio), y
- ✓ el procedimiento para solicitar el encuadramiento previo a la **participación en el concurso para trabajadores/as en excedencia sin reserva de puesto**.

Se aceptan las últimas propuestas de **CCOO** sobre estos documentos, que se basan en la necesidad de que quede claro en la adenda que **los puestos ocupados aún de forma provisional deben ser ofertados en cuanto se ponga en marcha el concurso** y que **habrá un procedimiento análogo para las plazas del Anexo II** ocupadas de esta forma.

Añadimos además propuesta de redacción para aclarar que el puesto que se asigne de forma definitiva al trabajador o trabajadora que, estando en adscripción provisional tras reingreso no obtenga en concurso el puesto que ocupa, sea lo más cercano posible al puesto del que resulta desplazado/a. Recordamos que, en todo caso, estas serán situaciones residuales y transitorias, ya que **la forma habitual de reingreso será directamente la participación en el concurso**.

Recordamos que para **CCOO** ha sido una exigencia constante **que se garantice la movilidad del personal del Anexo II**, y que conseguimos que se recogiera en el Acuerdo de criterios generales que **habrá dos resoluciones al año de concursos específicos** para estos puestos. La Administración se compromete a que nos pongamos a trabajar en las bases del concurso específico en cuanto se finalice todo lo relacionado con el concurso abierto y permanente.

La Administración informa de que siguen trabajando en la adaptación de la aplicación informática para la presentación de solicitudes y gestión del concurso y de que ya **ha solicitado a los ministerios las plazas que pudieran ser ofertadas para la primera resolución** y que deben comunicarse antes del 5 de mayo, con la **necesaria información en las Subcomisiones Paritarias** correspondientes.

La intención de la Administración es que el concurso **se ponga en marcha el 1 de julio**, pero reconoce que para que sea posible es necesario que haya un nuevo Acuerdo de Encuadramiento (¡el cuarto!) para que los departamentos encuadren los puestos que faltan, incluidas vacantes. Para **CCOO es imprescindible que ese acuerdo recoja también el resultado de la revisión del Anexo V**; de no ser así, será un nuevo acuerdo incompleto y sin sentido, porque las personas de este anexo están encuadradas “a la baja” y no podrían participar en igualdad de condiciones que el resto de trabajadoras y trabajadores en el concurso.

